

Sesión 38ª, en miércoles 19 de abril de 1961

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN)
Y CERDA (DON ALFREDO).

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	2175
II.—APERTURA DE LA SESION	2175
III.—TRAMITACION DE ACTAS	2175
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	2175

Proyecto sobre pensión de gracia a don Acario Cotapos Baeza. In-
clusión en la Convocatoria. (Oficio) 2176

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica las leyes N^{os}. 14.453 y 14.171, sobre impues-

	Pág.
to a la renta y a las compraventas. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2176
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para contratar un empréstito. (Se aprueba)	2176
Proyecto que autoriza la enajenación de ex unidades de la Armada Nacional. (Se aprueba)	2177
Proyecto sobre transferencia de inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra Don Orión (Queda para segunda discusión)	2177
 VI.—INCIDENTES:	
Movimiento revolucionario en Cuba. (Observaciones de los señores Izquierdo y Chelén)	2177 y 2193
Comunicaciones telefónicas entre Santiago y Puerto Montt. (Oficio)	2184
Terminación del hospital de Huépil, en Ñuble. (Oficio)	2184
Problemas de las Escuelas N ^{os} . 6 y 7 de Itata, y 54 de Buchupureo, en Ñuble. (Oficio)	2184
Acusación constitucional deducida en contra del Ministro de Defensa Nacional señor Carlos Vial I. (Se aprueba el informe)	2184
<i>Anejos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 36 ^a , en 12 de abril de 1961.	2199
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que autoriza la enajenación de ex unidades de la Armada Nacional	2205
2.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra Don Orión	2206
3.—Moción del señor Eduardo Alessandri sobre pensión de gracia a don Acario Cotapos Baeza	2207
4.—Moción del señor Mora sobre beneficios al señor Gregorio Rodríguez Tascón	2208
5.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para contratar un empréstito	2209

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —García, José |
| —Ahumada, Gerardo | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Barrueto, Edgardo | —Palacios, Galvarino |
| —Bellohio, Blas | —Poklepovic, Pedro |
| —Bossay, Luis | —Quinteros, Luis |
| —Bulnes S., Francisco | —Rivera, Gustavo |
| —Cerdeña, Alfredo | —Rodríguez, Aniceto |
| —Correa, Ulises | —Tarud, Rafael |
| —Curti, Enrique | —Torres, Isauro |
| —Chelén, Alejandro | —Vial, Carlos |
| —Durán, Julio | —Videla, Hernán |
| —Echavarrí, Julián | —Zepeda, Hugo |
| —Faivovich, Angel | |

Concurrió, además, el Ministro de Minería.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 36ª, en 12 de abril, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 37ª, en 18 de abril, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

—(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, por los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH., a favor del Coronel de Aviación, don Julio de la Fuente del Villar.

2.—A Coronel de Aviación de Sanidad, a favor del Comandante de Grupo (S) don José Behm Jiménez.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Informes

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la enajenación de ex unidades de la Armada Nacional. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que autoriza la transferencia de inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra don Orione. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Alessandri, don Eduardo, por la que inicia un

proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Acario Cotapos Baeza.

Una del señor Mora, por la que inicia un proyecto de ley que otorga beneficios al General de Brigada señor Gregorio Rodríguez Tascón. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Telegrama

Uno del Sindicato Industrial de la mina Schwager, por el cual expresan su opinión sobre la actual situación cubana.

—*Se manda archivar.*

PENSION DE GRACIA A DON ACARIO COTAPPOS BAEZA. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA. OFICIO

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación para que se oficie al Ejecutivo a fin de que la moción, de que es autor el Honorable señor Eduardo Alessandri, por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Acario Cotapos Baeza, sea incluida en la Convocatoria de la actual legislatura extraordinaria.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LAS LEYES N^{os}. 14.453 Y 14.171, SOBRE IMPUESTO A LA RENTA Y A LAS COMPRAVENTAS

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde votar en general el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre modificación de las leyes de

impuesto a la renta, a las compraventas y otros.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31^a, en 21 de marzo de 1961, documento N^o 1, página 1.846.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 37^a, en 18 de abril de 1961, documento N^o 5, página 2156.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Como se trata de una aprobación general del proyecto y se han formulado varias indicaciones, si a la Sala le parece se dará por aprobado en general y volverá nuevamente a la Comisión para el estudio de las diversas indicaciones.

El señor FAIVOVICH.—Conforme.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se establecería, como plazo para la recepción de indicaciones, hasta el día de mañana, a las doce.

El señor CORREA.—Muy bien.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puerto Octay para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto, con una modificación al artículo 5^o. Dice este artículo:

“Artículo 5^o—Para atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, establécese una contribución adicional de un dos y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Octay, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los empréstitos autorizados y regirá hasta su total cancelación”.

La Comisión propone reemplazar el porcentaje “dos y medio por mil” por “dos por mil” y las palabras “la contratación del o los empréstitos autorizados y regirá hasta su total cancelación”, por estas

otras: "el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y regirá hasta el pago total de los préstamos o la terminación de las obras, en su caso".

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 286ª (agosto-septiembre de 1960), página 3.116.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 2209.*

—*Se aprueba el informe.*

ENAJENACION DE DIVERSAS EX UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza la enajenación de diversas ex unidades de la Armada Nacional.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 30ª, en 1º de febrero de 1961, documento N° 13, página 1.782.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 2205.*

—*Se aprueba el informe.*

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES A LAS PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA OBRA "DON ORIONE"

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley que autoriza la transferencia de inmuebles fiscales a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra "Don Orione". La iniciativa, que tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto ceder a dicha congregación misionera las propiedades ubicadas en la Avenida Pizarro N°s. 2046 y 2056 de la ciudad de Santiago, en las cuales se encuentra instalada y que fueron adquiridas por el Fisco por herencia.

Vuestra Comisión propone la aprobación del proyecto en los términos que señala en su informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 11 de octubre de 1960, documento N° 2, página 63.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 2206.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—¿Está en tabla este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Hoy se ha dado cuenta de él y se acordó incluirlo en la tabla.

El señor RODRIGUEZ.—Pido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda para segunda discusión.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La votación acordada para los Incidentes de hoy se efectuará a las cinco de la tarde.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN CUBA

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, tengo encargo de mi partido, el Democrático Nacional, de intervenir en el debate que sobre la revolución cubana se inició ayer con el discurso del Honorable señor Allende, al que replicó el Honorable señor Bulnes.

Cumplo con sumo agrado esta misión que me ha encomendado la directiva de mi partido, porque ello permite exponer la posición de nuestra colectividad política en un problema tan grave en la vida internacional del momento. Es comprensible el interés que ha despertado en la opinión mundial y, por supuesto, en la opinión chilena, la crisis que está afrontando la revolución cubana por el desembarco de fuerzas anticomunistas, con el propósito de derribar el Gobierno de Fidel Castro. Y es compren-

sible que en esta corporación se haya iniciado debate al respecto, a fin de precisar posiciones y, posiblemente, también, para que quede bien en claro cuál es el criterio predominante en las principales fuerzas políticas de nuestro país frente a los sucesos que estamos presenciando.

Señor Presidente, nosotros estimamos de imprescindible urgencia que los Gobiernos de los distintos países americanos procuren que los acontecimientos que en estos momentos están ensangrentando el escenario de El Caribe, y especialmente la patria hermana de Cuba, sean solucionados por los medios pacíficos que franquean los acuerdos que hoy rigen en las relaciones internacionales de Iberoamérica, pues no es posible que en este choque de tendencias se esté fomentando una lucha fratricida que va a diezmar, si ella se prolonga, la población de un país hermano. Debemos evitar que Cuba se transforme, como ocurrió con España en la última guerra civil, en un campo de experimentación de las dos grandes fuerzas que hoy se disputan la hegemonía mundial. En aquella oportunidad, se enfrentaron allí las fuerzas del Eje con la potencialidad del comunismo internacional, y ante la complacencia de las potencias occidentales —Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica—, que mantuvieron una posición de no intervención disimulada y que, en definitiva, significó prolongar por más de dos años aquella guerra, una de las más crueles y sangrientas que hemos presenciado entre las luchas civiles que registra la historia, con más de medio millón de muertos.

Señor Presidente, no queremos que esto se repita en el escenario de ninguno de los países de Iberoamérica. Por eso, iniciamos esta intervención haciendo un llamado a los gobernantes de nuestros países, para que pongan en ejecución los distintos caminos que franquean los acuerdos internacionales celebrados y concluidos por los países del Continente y que, para muchos, significan la formación de un verdadero

derecho internacional americano. Tal es, por ejemplo, la opinión de nuestro compatriota, recientemente fallecido, el internacionalista don Alejandro Alvarez, pues, efectivamente, en las relaciones internacionales de los países americanos existen ciertos elementos peculiarísimos en su convivencia, como es el sentimiento de solidaridad americana, como es el espíritu pacifista que ha animado a los Gobiernos en muchas oportunidades, como es la creación de una serie de instituciones jurídicas en el manejo de nuestras relaciones internacionales: el derecho de asilo, institución propia de nuestros pueblos; el arbitraje, que, si bien se ha practicado en Europa, es en América donde más se lo ha aplicado; el arbitraje obligatorio, también de característica americanista; los pactos de solidaridad continental, la propia carta de la Organización de Estados Americanos; el principio que hoy está en juego, el de la no intervención; el antecedente afirmado por algunos internacionalistas americanos de que en nuestros pueblos no existe ni ha existido la paz armada, que ha sido la característica de la convivencia internacional de los pueblos del viejo mundo, y, finalmente, la codificación del Derecho de Gentes, que se inició con el esfuerzo de internacionalistas americanos como el cubano Sánchez Bustamante.

Si tenemos ya tanto avanzado en el campo del Derecho Internacional en América, ¿por qué se está prolongando esta situación y no se aplica el mecanismo consagrado en algunos de los acuerdos y compromisos que he mencionado?

Señor Presidente, es evidente que la prolongación del estado revolucionario en Cuba, que ha significado un proceso de transformaciones profundas y radicales, y ha motivado un proceso revolucionario tan intenso que ha llevado a algunos excesos, a los cuales se refirió ayer el Honorable señor Bulnes, como el caso de las setecientas y tantas víctimas ejecutadas en el paredón; es evidente —digo— que tal prolongación impulsa a quienes no com-

parten la acción revolucionaria de Fidel Castro y la obra realizada por su Gobierno y equipo, a la comisión de actos que notoriamente ponen en peligro la paz, no sólo aquí en el mundo americano, sino inclusive en todo el mundo, dentro de la peligrosa guerra fría en que estamos viviendo.

Hay aquí —nosotros queremos hacer esta afirmación— un claro caso de agresión, la que viola el principio de no intervención, el cual, como tal, se ha transformado en un compromiso de todos los pueblos de América para no violarlo. Como dicen los internacionalistas, tratase de un deber que obliga a los pueblos de América a cumplirlo escrupulosamente.

Para no caer en ese incumplimiento, esta agresión aparece en sus formas externas como la invasión de fuerzas propiamente cubanas exiladas que desembarcaron en las playas de Cuba para iniciar una campaña de rescate del poder y colocar a ese país en los moldes de un régimen democrático en el cual predomine la libertad en todo orden de cosas. Así lo expresan los manifiestos de quienes desembarcaron y de quienes dirigen el Consejo Revolucionario, y así lo sostienen también quienes están ayudando a los agresores.

Pero detrás de los hechos exteriores que podrían significar que éste no es sino un conflicto entre cubanos, no cabe la menor duda de que existe la intervención de una o de varias potencias que están financiando la agresión, proporcionando los medios y estimulando en toda forma, incluso mediante declaraciones públicas, el movimiento iniciado por quienes han desembarcado en Cuba. Y ésta es la parte que, para nosotros, los miembros del Partido Democrático Nacional, reviste suma gravedad.

No podemos concebir que haya entre los americanos y entre los chilenos quienes puedan justificar, por ninguna razón, la intervención armada de una potencia extraña para liquidar una situación interna de Cuba que debe ser liquidada exclusiva-

mente por los cubanos. Digo por los cubanos, con su esfuerzo propio, físico —dar sus vidas—, y con su esfuerzo económico.

Pero, señor Presidente, debo repetir aquí las preguntas formuladas ayer en la Corporación: ¿quiénes financian a las distintas partidas de cubanos y de otros elementos que colaboran con ellos en los desembarcos en Cuba? ¿De dónde han salido todas las caravanas de agresión, los grupos armados que han desembarcado en Cuba? ¿Dónde se han adiestrado? ¿Tal vez en pontones en alta mar, en aguas internacionales? ¿Con fondos de qué potencia han adquirido un destructor que, por rara coincidencia, es norteamericano; que estaba fuera de servicio, pero que, según confiendan los cables sobre declaración del Consejo Revolucionario, fue adquirido por ellos? ¿Con fondos cubanos?

Alguien me decía ayer que toda la empresa anticastrista estaba financiada por poderosos elementos cubanos desplazados por los revolucionarios en el proceso de nacionalizaciones, que se ha aplicado no solamente a bancos norteamericanos, sino también a bancos cubanos y de otros países, como asimismo a empresas industriales de importancia pertenecientes a financieristas cubanos. Aquella empresa contra Castro estaría también subvencionada por todas las empresas privadas de norteamericanos que han sido nacionalizadas, especialmente los ingenios azucareros, y no por el Gobierno norteamericano. Me decía aquella persona que hay muchos y muchos millones de dólares que pueden financiar, y por largo espacio de tiempo, a los que quieren derribar al señor Castro.

No discuto la verdad que en parte contiene dicha afirmación. Es muy probable que los cubanos de los círculos capitalistas de ese país, muy poderosos, llenos de dólares para financiar sus operaciones comerciales, dueños del poderío bancario de Cuba, lo estén haciendo. Es muy probable que las firmas privadas norteamericanas, no el Gobierno norteamericano, contribu-

yan con sus enormes recursos a financiar esta campaña, para recuperar después esos bancos nacionalizados y esos ingenios azucareros que pasaron a manos del Estado. Todo esto está dentro de lo posible, señor Presidente, pero ello estaría comprobando el aserto de que cuando se inician empresas revolucionarias de la profundidad y envergadura del movimiento cubano, el capitalismo internacional opera sin desembozo y confiesa paladinamente que aporta todos los recursos para ahogar revoluciones nacionalistas y liberadoras.

Puede comprobarse, entonces, cómo se confabulan los intereses del capitalismo internacional, en contubernio antipatriótico con los capitalistas nacionales de Cuba, para poder realizar una empresa de esta naturaleza. Si no ha habido financiamiento del Gobierno norteamericano propiamente tal, ha existido, sin embargo —y ésta es la segunda conclusión que fluye de los hechos—, la complacencia, el impulso disimulado e hipócrita de los que gobiernan en Estados Unidos de Norteamérica, para que todos los elementos confabulados en contra de la revolución cubana lleguen hasta las playas de la isla y, mediante el derramamiento de la sangre del pueblo cubano, provoquen el derrumbe de su gobierno, que evidentemente ha realizado una revolución de alto significado.

Vuelvo a repetir: dejando de lado la parte crítica de los excesos que pueda haber cometido el Gobierno de Fidel Castro, que, por lo demás, son los excesos propios de todos los procesos revolucionarios en los países que han soportado situaciones semejantes, nosotros afirmamos, por consecuencia, que en el caso de la actual revolución estamos presenciando una vez más la quiebra del compromiso de no intervenir en los asuntos de otros pueblos.

Ahora, desde el punto de vista del Derecho Internacional, que rige principalmente en el mundo americano, el problema de la intervención no es sólo de nuestro siglo, sino que viene arrastrándose

desde tiempo ha. Antes, sobre todo en el Derecho Internacional europeo, la intervención fue un hecho reconocido. Se podía impunemente, por medio de tratados o congresos, acordar intervenciones de una o varias naciones en otro o en otros estados.

El caso más conocido y patente de aplicación de esta forma del Derecho Internacional lo constituyen las intervenciones que realizó la Santa Alianza desde 1815 en adelante. Metternich, aquel austriaco que favoreció por todos los medios posibles la restauración del viejo orden, destruido y aniquilado por la Revolución Francesa, cuyos principios Napoleón se encargó de expandir en los países de Europa, fue quien llevó a la Santa Alianza, organizada primitivamente con un fin pacifista, a intervenir durante aquel período en que los elementos liberales, que entonces luchaban por implantar regímenes constitucionales, tuvieron que organizarse secretamente para poder, en la clandestinidad, llevar la lucha revolucionaria adelante. Fue entonces cuando la Santa Alianza intervino públicamente y en cada uno de sus congresos —en el de Tropau, en el de Leibach y, especialmente, en el de 1822, en Verona— tomó acuerdos explícitos de intervención. En el de Verona se encargó nada menos que a Luis XVIII, Rey de Francia, para intervenir en favor de su hermano en la Alianza, Fernando VII, en la revolución que se había operado en España por la acción de Riego, en 1820, para que la monarquía volviera al cauce constitucional. Esa fue una clara intervención. Tan clara y de tantas consecuencias que, incluso, tuvo repercusiones en América. La decisión del Congreso de Verona, de intervenir también aquí, para ayudar a Fernando VII no sólo a conservar su trono, sino también a recuperar las provincias americanas perdidas, obligó al Presidente Monroe, de Estados Unidos, a formular, en su célebre Mensaje de 1823, aquella doctrina originariamente muy interesante, de muy buena fe, que posteriormente fue transformada en lo que se ha

llamado "monroísmo" y convertida en el puntal principal de la política imperialista de Estados Unidos.

Ello motivó también que el Ministro Jorge Canning, a quien nosotros, agradecidos, hemos levantado un monumento en la Alameda Bernardo O'Higgins, ordenara el retiro de Inglaterra de la Santa Alianza, como una manera de formular su protesta y su desacuerdo por la política de intervención llevada a tales extremos.

Justamente, desde allí arranca ya, podríamos decir, la renovación en el Derecho Internacional en este aspecto. De ahí arranca también el interés de algunos gobernantes y tratadistas de Derecho Internacional, que es tal vez el que sufre más renovaciones, para establecer la institución o principio de la no intervención, que hoy día está reconocido en los textos y consagrado en los acuerdos internacionales.

Lord Palmerston es quizás quien ha dado la definición más exacta del principio de no intervención. Lo hizo allá por el año 1830, cuando pretendieron intervenir algunas potencias europeas a raíz de la independencia de los belgas, que se constituyeron entonces en un reino independiente. Decía él en el Parlamento inglés: "Es el principio por el cual cada nación tiene el derecho de arreglar sus asuntos internos como le place, mientras no lesione a sus vecinos; es asimismo el principio por el cual una nación no tiene el derecho de poner obstáculo, mediante la fuerza de las armas, a la voluntad de otra nación para elegir su gobierno o sus reglas de conducta". Y agregaba: "Es un principio sano, debería ser sagrado".

Desde entonces, al principio de no intervención se le ha reconocido por las características que consigna tal definición de Lord Palmerston, muy de acuerdo, por lo demás, con el concepto de soberanía interna, que le da a cada Estado el derecho a darse la organización jurídica que mejor le plazca, las instituciones que considere más adecuadas a los fines que el Es-

tado persiga. Y es conveniente que tal principio sea respetado para que pueda existir la convivencia pacífica entre los pueblos.

El señor Barros Jarpa —y traigo la cita de él porque su opinión no ha de merecer dudas a los señores Senadores— dice lo siguiente sobre el principio de no intervención: "El Estado tiene el derecho de rechazar las agresiones, de repeler con la fuerza los ataques que recibe, de defender sus riquezas. Es un derecho indiscutible, en los estados como en los individuos, éste de la legítima defensa".

Y agrega: "El Art. 51 de la Carta de la NU consagra este derecho formalmente, cuando dice que "ninguna disposición de la carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado".

"Sobre la base de este artículo —agrega—, tanto el Pacto del Atlántico Norte, como el de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, lo mismo que los otros pactos de seguridad colectiva, han creado un *mecanismo de acción inmediata* en caso de agresión, que tiene la ventaja de que con él se pueden evitar las dilaciones de todo debate en el Consejo de la NU y los entorpecimientos del derecho de veto".

Por otra parte, Barros Jarpa y Antokoletz definen la intervención como "la *ingerencia indebida* de un estado en los negocios internos o externos propios de la soberanía de otros, o que son de la incumbencia del estado agredido".

¿Qué está ocurriendo en Cuba, de acuerdo con este modo de entender el principio o el *deber de no intervención*? Un grupo revolucionario llegó al Poder, como lo reconoció ayer el Honorable señor Bulnes, después de una empresa romántica, de una lucha en la Sierra Maestra que derribó a una dictadura repugnante, como era la de Fulgencio Batista, quien estaba al servicio del imperialismo norteamericano y había actuado lesionando absolutamente todos los derechos humanos, contraviniendo toda la legislación universal, no obstante lo cual no había promovido, de parte de Estados

Unidos, la acción que le merece ahora la obra realizada por Fidel Castro.

Señor Presidente, aquí hay, pues, una intromisión indebida, como lo dice la definición, por cuanto nadie tiene por qué entrometerse en lo que hacen o realizan los propios cubanos por intermedio de su gobierno revolucionario. Nos parezca bien o mal, ello es problema de cada cual. Entonces, ellos tienen derecho a reclamar que se les respeten sus facultades, como Estado soberano, de realizar todo acto que consideren provechoso para las finalidades revolucionarias de transformar un orden en otro. ¿Y qué ocurre en estos momentos? Ocurre que una poderosa potencia, la más importante del mundo que se enfrenta a la potencia soviética, ha declarado enfáticamente que no le place el régimen de Castro. Lo acaba de decir el Presidente Kennedy en la respuesta a Khrushchev. Y agrega expresamente que Estados Unidos mira con simpatía a los que desembarcaron en las playas de Cuba para derrotar la dictadura castrista y restablecer el imperio de la democracia y de la libertad.

¿No es ésta una confesión paladina ante la faz del universo, de parte de una de las potencias más importantes del mundo, de estar con los revolucionarios que han desembarcado en Cuba? ¿No quiere ello decir que no sólo los están apoyando en la forma espiritual y moral que declara el señor Kennedy, sino también en forma material, aunque posiblemente disimulada —porque el apoyo material es indiscutible en los hechos— para producir el derrumbe? Por consiguiente, se trata de un acto palpable de intervención y de ataque armado de una potencia, por intermedio de mercenarios, de interpósitas personas, que desembarcan en Cuba en nombre de los elementos exilados. En el fondo se trata de una empresa financiada, organizada y dirigida estratégicamente por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

Lo que hasta ayer, hace veinticuatro horas, podía parecer a algunos apasionados una suposición aventurada de nuestra

parte, producto de la simpatía que hemos expresado por alguno aspectos de la Revolución Cubana, hoy no merece dudas. Acabo de escuchar una información de radio que da cuenta de que fue abatido un avión, no sé si en las cercanías de La Habana, luego de efectuar algunos bombardeos, de los cuales fueron víctimas numerosos ciudadanos cubanos. Y no solamente el avión ha sido identificado como norteamericano, sino también el piloto, un individuo de apellido sajón, propio de americano. Se ha establecido la filiación de dicho piloto y se dice que tenía una matrícula del año pasado de la fuerza aérea norteamericana, que es natural de Boston, etc. ¿Qué más se quiere frente a este hecho? ¿Mienten los revolucionarios, que se están defendiendo heroicamente de los invasores, o es un hecho verídico, que demuestra al mundo la efectividad de nuestra afirmación de que estamos enfrentados a un caso concreto de intervención? Insistimos: no cabe la menor duda de que se trata de una intromisión indebida de una potencia en la soberanía de otro estado, en sus negocios internos y externos, que son, de acuerdo con la definición que dan los tratadistas, de su exclusiva incumbencia.

Lo más desagradable es que se trata de la intervención de una potencia que está ligada por muchas razones al destino de los pueblos del continente americano, porque es la nación que encabeza en esta parte del mundo a los que vivimos inevitablemente en la esfera de influencia norteamericana. Si hoy justificamos la agresión y la violación del principio de no intervención por Norteamérica en Cuba, nada podremos decir mañana si esa violación la repite o reitera Estados Unidos en otra región del mundo americano, aquí en Chile o en cualquiera otro de los países hermanos. Por eso, es grave justificar lo que sucede en Cuba, y de ahí que yo tenga la misión de expresar ante el Senado que el Partido Democrático Nacional está en la posición de las demás colectividades que integran la Izquierda chilena, los partidos

que integran el FRAP: condena esta agresión armada, que significa una violación del principio de no intervención, consagrado como un deber —no como un derecho— en el Derecho Internacional americano.

Ayer el Honorable señor Rodríguez, respondiendo a observaciones del Honorable señor Bulnes Sanfuentes en el sentido de que las fuerzas políticas de Izquierda no habían protestado frente al caso de Hungría, manifestó que oportunamente los Senadores socialistas habían expresado su protesta ante esta corporación y que ello demostraba que en el seno de las fuerzas de Izquierda, donde actuamos para servir las aspiraciones del pueblo, hay posiciones precisas que permiten distinguir perfectamente a una colectividad política de las otras que integran dicha combinación. Y en esa oportunidad, cuando se debatió el episodio de Hungría, también nosotros condenamos la intervención en dicho país. Del mismo modo, hemos condenado toda la política imperialista y de rapiña de Gran Bretaña en el Medio y en el Lejano Oriente; y hemos estado con los chipriotas por la independencia de Chipre, como estamos ahora con los argelinos por su independencia, frente a la obstinación de elementos franceses que no quieren dársela; como estamos con todos los pueblos de Africa que han ido obteniendo gradualmente, en estos últimos años, su independencia, y que han logrado su incorporación en las Naciones Unidas, y como hemos estado también, años ha, con los esfuerzos de los hindúes para independizarse, esfuerzos que dieron origen, finalmente, a los actuales estados libres de India y de Pakistán. Siempre hemos estado con todos los pueblos del mundo que luchan por lograr su plena independencia, de acuerdo con el principio de autodeterminación, con la aspiración que todos los pueblos tienen, a medida que van alcanzando madurez, de vivir plenamente su propia vida, de seguir sus propios destinos y no los destinos ajenos.

Hemos protestado siempre y fijado

nuestra posición en cada uno de estos acontecimientos. Por ello, también ahora la estamos fijando definitivamente frente a los sucesos cubanos.

Tenemos, así, nuestra posición en este aspecto, como en la apreciación de algunos problemas de orden interno que pueden separarnos o —usemos un término más exacto— diferenciarnos de los otros partidos que integran el Frente de Acción Popular. Pero no estamos actuando por lo que nos pueda separar o diferenciar; nos hemos incorporado a esa combinación para reforzar la acción de la Izquierda chilena y actuamos en ella sobre la base de todo lo que nos puede unir y nos une. Y por ello, en este caso, dejando de lado las aristas que puedan diferenciarnos, estamos todos como un solo hombre para defender el principio de la no intervención y condenar la agresión armada realizada con el apoyo comprobado de Estados Unidos de Norteamérica.

Reitero lo que dije al principio: si los Gobiernos de nuestros países han declarado, en múltiples ocasiones, que ellos creen en la eficacia de los instrumentos de la Organización de los Estados Americanos, que sean francos, que dejen a un lado la hipocresía y se decidan a actuar, para que mediante ese mecanismo de acción inmediata a que se refiere el internacionalista Barros Jarpa, el Consejo de la Organización de Estados Americanos, como organismo propio, o mediante la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o cualquiera otro medio que franquee la Carta de la Organización de Estados Americanos, se busque la manera de solucionar pacíficamente este episodio de características sumamente graves y peligrosas no solamente para la paz americana, sino para la paz del mundo.

Esto es, en síntesis, lo que deseaba expresar en este debate planteado sobre el caso cubano, en obediencia a las instrucciones que he recibido de la directiva del Partido Democrático Nacional.

COMUNICACIONES TELEFONICAS ENTRE SANTIAGO Y PUERTO MONTT.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable Senador señor González Madariaga ha formulado una indicación que dice:

“Las comunicaciones telefónicas entre Santiago y Puerto Montt están llenas de dificultades. La voz se interrumpe, se producen largos vacíos y un contacto que debiera durar dos o tres minutos se prolonga por diez o más. Es frecuente que tenga que intervenir en este lapso el personal de operadores, que, a veces mejora la comunicación y otras, resulta totalmente ineficaz.

“Aparte las molestias que causa mantener una conversación en semejantes condiciones, la Compañía aplica su tarifado por todo el tiempo del contacto.

“Las formalidades de que deben estar revestidas los servicios que tienen carácter público aconsejan interrumpir el servicio telefónico entre Santiago y Puerto Montt hasta que no pueda ofrecerse al público una comunicación estable.

“Debo advertir que la concesión de que disfruta la Compañía Chilena de Teléfonos, obliga a ésta a cubrir el territorio nacional con redes propias, exigencia que no ha sido satisfecha.

“Creo que es indispensable dar intervención en este particular a la Dirección General de Servicios Eléctricos, a quien compete controlar estas materias, en resguardo del interés de la ciudadanía.

“Solicito, en consecuencia, que se oficie al señor Ministro del Interior con esta finalidad”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en conformidad a lo establecido en el Reglamento.

TERMINACION DEL HOSPITAL DE HUEPIL, EN ÑUBLE.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado

indicación “para que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, a los organismos respectivos, a fin de que se proceda a destinar los fondos necesarios para la terminación del Hospital de Huépil, cuya construcción se encuentra paralizada casi un año”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador, en conformidad con lo establecido en el Reglamento.

PROBLEMAS DE LAS ESCUELAS N^{os} 6 y 7 DE ITATA y 54 DE BUCHUPUREO, EN ÑUBLE.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación “para que se oficie al señor Ministro de Educación pidiéndole que ordene las medidas del caso a fin de que las Escuelas N^o 6 y 7 de ITATA, ubicadas en la localidad de Cobquecura, puedan funcionar con sus servicios higiénicos que se encuentran en pésimo estado y se terminen las salas de clases de la Escuela N^o 7 y las ampliaciones de la Escuela N^o 6. Igualmente, para que se destinen los fondos para la reparación total de la Escuela N^o 54 ubicada en Buchupureo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del señor Senador, en conformidad con lo establecido en el Reglamento.

ACUSACION CONTRA EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DON CARLOS VIAL INFANTE

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a llamar para la votación que corresponde realizar a las 17 horas.

En votación la acusación formulada en contra del señor Ministro de Defensa Nacional.

—(Durante la votación).

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

En la última sesión, cuando se acordó

enviar esta materia nuevamente a Comisión, hice algunas breves observaciones sobre el particular, y ahora, al pronunciar-me ya concretamente sobre el informe, quiero decir que, en mi concepto y después de haber estudiado sería y responsablemente el asunto, la acusación no tiene fundamento. No la tiene porque ella se basa en la dictación de dos decretos que, según el ocurrente, violarían los preceptos de la ley N° 8.895, que dice relación a los descuentos que deben hacerse a las pensiones de retiro y montepío para la formación del fondo de desahucio.

Estimo que no hay infracción de ley, porque el Ministro, para proceder a la dictación de ambos decretos, se ha basado en el asesoramiento de los organismos ordinarios del Ministerio y en el informe de un organismo que entre nosotros tiene, por mandato de su ley orgánica, una misión específica frente a estas materias: la Contraloría General de República; de manera, pues, que hablar de infracción de ley cuando han concurrido tales circunstancias es, según creo, hacer una afirmación inexacta, sin perjuicio de reconocer —y lo reconozco— que en la dictación de esta ley se ha incurrido en un error y que tal error está dañando gravemente a muchos miles de nuestros conciudadanos que son objeto de descuentos injustos. En consecuencia, no puedo aceptar la acusación, porque no le encuentro fundamento legal; y, como lo dije también, aun cuando mi buena voluntad llegara al extremo de aceptarla —repito, que a mi juicio, no tiene fundamento—, con ello no contribuiría a resolver lo que en el fondo debe preocupar al legislador frente al problema, porque deja en total indefensión a más de diez mil personas afectadas por una exacción.

Por lo tanto, rechazo la acusación.

Ahora, el Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley para que el Congreso Nacional resuelva sobre el problema de fondo. Si bien éste no es tratado en su integridad en

dicha iniciativa por lo menos ella enfoca, en algunos de sus aspectos, el proyecto ya aprobado por la Cámara de Diputados. De manera que al discutir la iniciativa, nos corresponderá resolver este asunto.

Me parece interpretar el pensamiento y la opinión de mis ilustres colegas de estos bancos al decir que nosotros concurriríamos con nuestros votos para que mediante la iniciativa del Ejecutivo, modificada de acuerdo con nuestra opinión, se pueda resolver en términos más justos esta materia y poner fin a una inquietud y a una injusticia que no deben persistir. De este modo, daremos satisfacción a conciudadanos perjudicados por un procedimiento al parecer no legal y, por otra parte, no incurriremos en el error de sancionar como infracción de ley lo que, a nuestro juicio, resulta de la interpretación equivocada de los asesores técnicos del Ministerio y de la propia Contraloría General de la República.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voto que no, porque hay un proyecto en tramitación que tiende a remediar la situación.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en la sesión pasada, hicimos presente, desde estos bancos, que, a nuestro juicio, la acusación tiene sólidos fundamentos, pues es indiscutible que, en razón de decretos dictados por el señor Ministro, se ha perjudicado a más de 18 mil ex funcionarios de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo, destacamos como una inconsecuencia evidente el hecho de que el Gobierno, que había mantenido una actitud tozuda, sin querer remediar la situación que él mismo había creado, a pesar de reiteradas peticiones y a pesar de que la Cámara de Diputados, al aprobar por unanimidad el proyecto del Honorable señor Brücher, había mantenido un criterio diametralmente opuesto, destacamos —repito—, que el Gobierno sólo después de

presentada esta acusación, incluyó en la Convocatoria el proyecto de ley del Honorable señor Brücher. Con sorpresa me he impuesto ahora, pues el señor Ministro en la sesión en que estuvo presente aquí no aclaró la actitud del Gobierno y guardó silencio, que no se ha incluido el proyecto Brücher, sino una propia iniciativa del Ejecutivo, que consta de un solo artículo y que solucionará sólo parcialmente la situación creada y remediará cosas que no tienen relación directa con el problema que afecta a más de dieciocho mil ex funcionarios de las Fuerzas Armadas. Es decir, señor Presidente, no se trata de un proyecto que vaya a solucionar el asunto en la forma que expresan algunos Honorables colegas, especialmente de los bancos radicales, para poner término a esto que nosotros estimamos un abuso. Y a fin de demostrar la evidencia de lo que estábamos sosteniendo puse dos ejemplos y para evitar errores, solicité, por medio de la Oficina de Informaciones del Senado, se me enviaran los cálculos oficiales de la Caja de las Fuerzas Armadas. Debo dejar constancia de que en 48 horas me fueron remitidos.

Al darlos a conocer e inclusive dar los nombres de los ex generales jubilados, no voy en desmedro de situaciones diferentes que se han creado desde un punto de vista material; pero me parece extraordinariamente elocuente este ejemplo.

El General del Aire, recientemente retirado, ex Jefe de la Fuerza Aérea, distinguido oficial, don Diego Barros Ortiz. Su desahucio por 20 meses de sueldo en actividad alcanzará a \$ 12.782.000 y deberá reembolsar 7.176.000 pesos y fracción. El General del Aire señor don Osvaldo Puccio ha recibido \$ 299.000 por 20 meses de sueldo en actividad y deberá reembolsar, por los decretos del Ministro, \$ 4.695.000.

Me parece imposible que haya algo más claro y más elocuente.

Ruego que lea ahora una carta del ex Almirante señor Vicente Merino, relacionado con este asunto.

El señor SECRETARIO.—“Santiago, 13 de abril de 1961. Señor Salvador Allende. Presente. Estimado Senador y amigo:

He tenido conocimiento de que el proyecto Brücher que aprobó la Cámara de Diputados y que fue incluido en la sesión extraordinaria del Honorable Senado el día 11 del presente, motivó la declaración del Honorable Senador señor Humberto Alvarez, para cambiar su voto de acusación al señor Ministro de Defensa, en vista de la inclusión de la moción Brücher.

“Como posteriormente el Supremo Gobierno ha enviado otro proyecto, dejando fuera el proyecto Brücher, me permito darle algunos datos que demuestran la justicia que atiende a más de 30.000 jubilados y montepiadas que tendrán que sufrir los efectos de una injusticia en todo caso claramente definida.

“Como un caso de los muchos, le paso a citar el mío:

“Me retiré del servicio de la Armada Nacional, con 45 años efectivos de los cuales más de 12 de Almirante y 3 de Comandante en Jefe de la Armada.

Recibí un desahucio de \$ 251.000 por los que el Decreto de Retiro me asignó un descuento de \$ 628 por 30 anualidades, esto de acuerdo con el Decreto Supremo.

Con el nuevo criterio del señor Ministro de Defensa estoy pagando desde julio 1960, la cantidad de \$ 25.800 mensuales, es decir, 43 veces más la cantidad que me fijó el Decreto de Retiro.

Al continuar el descuento como lo interpreta el Ministro de Defensa, voy a pagar entre diez o doce millones de pesos por los \$ 251.000 que recibí.

El señor VIAL.—¿Indica la fecha en que se retiró?

El señor TARUD.—El año 1945.

El señor ALVAREZ.—Alrededor del año 1947, me parece.

El señor SECRETARIO.—No indica la fecha, señor Senador.

“Se involucra que los Almirantes o Generales que están en servicio ganan lo mismo que los de escala móvil o persegui-

dora, pero no se han fijado que ellos van a sacar doce a quince millones de desahucio y siendo que los de servicio activo tienen las regalías de Mayordomo, Cocinero, Auto, Ración de Armada, Gratificación Especial de Ropa y Gratificaciones de Mando y Gastos Reservados.

Por otra parte, mi estimado amigo, debo hacerle presente que si los Bancos, Cajas Hipotecarias, Compañías de Seguros de Vida, le han concedido préstamos o pólizas, ellas se pagan de acuerdo con el dividendo inicial del préstamo y no modificándolo a su antojo.

Sin más y agradeciéndole su valiosa ayuda y de su partido, lo saluda muy atentamente su amigo,

Vicente Merino Bielich
Vicealmirante en Retiro".

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he querido entregar al conocimiento del Senado estos dos antecedentes aun cuando tengo conciencia de que la acusación será rechazada. Además, se argumentará que estos oficiales retirados recibieron su desahucio en moneda con un valor adquisitivo superior; pero, en ningún caso, de ningún modo, es posible aceptar el criterio arbitrario con que se ha procedido.

Por último, quiero dejar constancia de que, con el Honorable señor Ampuero, presentamos hace muchos meses un proyecto más breve pero más amplio en su contenido que el del Gobierno, para remediar en forma definitiva esta situación y el déficit permanente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Como la acusación será rechazada, por lo menos, señor Presidente, frente a los hechos, a la gravedad que ellos entrañan, al criterio que se ha expresado, pienso que la Comisión, siquiera, se fijará un plazo. En la sesión anterior, por un voto de los Comités, se perdió la indicación de pedir a la Comisión respectiva un pronunciamiento perentorio. No sé si esté en situación reglamentaria para reiterar ahora esta indicación; en caso de no poderlo pe-

dir en este minuto en que fundo mi voto, lo haré al término de la votación.

Por estas razones, convencido de la tremenda injusticia, de la pertinacia e inoperancia del Ministro de Defensa Nacional, voto que sí.

El señor AMPUERO.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Desde luego, quiero evitar toda referencia a argumentos que ya se dieron en sesión anterior; pero me parece importante, para justificar mi voto, insistir, al menos, en dos consideraciones.

Primero, que el Senado, al votar una materia como esta en que incide la presente acusación, no puede soslayar su responsabilidad constitucional asilándose en argumentos ajenos al asunto en debate. Ni la circunstancia de ser un solo ciudadano quien recurre a este expediente, ni la apreciación de que hay un proyecto de ley en trámite para resolver el problema colectivo pueden excusar el cumplimiento de un deber constitucional importantísimo. No podemos rodear a los Ministros de Estado de una total inmunidad en la comisión de actos perjudiciales para determinado sector de la ciudadanía. Me parece que toda argumentación ajena al mérito mismo de los antecedentes de la acusación carece de valor como excusa para absolver al Ministro.

En segundo término, lamento la argumentación del señor Ministro de Defensa Nacional, en cuanto ella se ha fundado en que sus decisiones fueron siempre aconsejadas por dictámenes técnicos de funcionarios subalternos. No me parece que esto sea lo más leal en un Ministro de Estado, cuya responsabilidad personal con relación a los decretos supremos que firma tampoco puede ser obviada con argumentaciones de esta índole. Si nosotros aceptamos que un Ministro de Estado puede cometer atropellos y gozar de inmunidad con el argumento de haber sido aconsejado en esa forma por sus asesores legales, por sus subalternos, por sus técnicos en los distintos servicios, estaríamos redu-

ciendo a letra muerta la disposición constitucional y estaríamos consagrando la irresponsabilidad de los Ministros en el ejercicio de su cargo. Porque, si no son responsables de los decretos que firman, no sé qué responsabilidad podría caer sobre ellos respecto de actos de Gobierno que, indudablemente, los reconocen como ejecutores principales.

Por las razones expuestas, acepto la acusación en los mismos términos en que lo han hecho mis compañeros de partido.

El señor IZQUIERDO.—Voy a fundar mi voto.

Pese a ser miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, no participé cuando ella conoció de la acusación al señor Ministro. Me encontraba ausente de la Capital, obligado a permanecer en las provincias del Norte, circunstancia por la cual no pude conocer el problema en forma oportuna. Ya inhibido de intervenir, pues no lo hice en la primera ocasión, tampoco quise participar en la segunda, después que aquí, en la sala, se acordó pedir un nuevo informe. De modo que, según tengo entendido, el informe se resolvió con los votos de los Honorables señores Bulnes—creo que ahora es el Honorable señor Letelier—, Alvarez, que rectificó su posición primitiva, y Alessandri, don Fernando.

Pero yo recibí la visita de varios afectados por este problema y la del propio acusador. La exposición que me hicieron me movió a estudiar el asunto en conciencia.

Pues bien, nosotros tenemos la obligación de actuar aquí como jurado, desapasionadamente, fuera de toda posición política, pues de otra manera se desprestigiaría la función que desempeñamos. Dentro de la obligación de proceder así frente a acusaciones que miran muchas veces al prestigio de un hombre, prestigio que tiene tanto valor como los daños materiales que son la base o fundamento de la iniciativa del acusador, yo declaro que,

después de conocer los antecedentes, me he formado el concepto de que la acusación no tiene asidero.

Independientemente de lo que acabo de afirmar, por razones muy parecidas a las del Honorable señor Faivovich y que no repito para no alargar el fundamento de mi voto, debo expresar que concuerdo con los señores Senadores en la justicia de la causa de las personas que sufren las consecuencias de esta legislación equivocada o incorrecta interpretación de preceptos legales hecha por la Contraloría General de la República, lo cual dio origen a la dictación de los decretos impugnados. Por consiguiente, estoy de acuerdo en la urgencia de una ley que venga a resolver tales problemas.

En cuanto a la carta del señor Merino y otros antecedentes expuestos por los afectados, debí decir que, a mi juicio, ellos exageran algunos hechos y callan otros que podrían perjudicar su causa. Este caballero, por ejemplo, dice haber recibido únicamente doscientos noventa y nueve mil pesos de desahucio; pero silencia el hecho de que los jefes de las Fuerzas Armadas gozan de pensiones de retiro equivalentes al sueldo de actividad, o sea, no sufren los efectos de la inflación. Tampoco nada dice del valor adquisitivo que tenía la moneda en la época en que él recibió su desahucio, materia sobre la cual podrá hablarnos con mayor autoridad el Honorable señor Vial, pues yo no soy perito en ella.

En todo caso, ello me hace llegar a la conclusión de que se trata de un problema complejo, el cual debe ser estudiado con detención. En forma ligera, no podríamos conceder el desafuero del ciudadano que está desempeñando las funciones de Ministro de Defensa Nacional.

Tiene razón el Honorable señor Ampuero en cuanto a la inconveniencia de aceptar como excusa de una conducta equivocada de un Ministro los informes que le hayan entregado sus subalternos o, incluso, los dictámenes de la Contraloría Gene-

ral de la República; pero, sobre tal hecho, pesan en mi ánimo otros antecedentes que me han llevado al convencimiento de que no procede aceptar la acusación en contra del señor Ministro de Defensa Nacional.

Por las razones que he expresado y haciendo votos por que el Congreso despache un proyecto que remedie la situación y el Ejecutivo, por su parte, no proceda a vetarlo, voto, pues, en contra de la acusación.

El señor VIAL.—Señor Presidente, en primer término, agradezco las palabras de mi Honorable colega señor Izquierdo. Efectivamente, voy a referirme justamente al punto que él trató, para decir que no me parece posible hacer tales comparaciones sin considerar la devaluación monetaria. Porque así como el general del aire que citó el Honorable señor Allende, recibió 12 millones setecientos mil pesos y debe reembolsar 7 millones 720 mil pesos, tal suma tendría que compararse —y ello es evidente— con la moneda de igual valor adquisitivo recibida por otro general en otra época y que puede corresponder a quince o veinte años atrás.

El señor MARTONES.—Hace catorce años que jubilé.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estamos en votación.

El señor VIAL.—Según se me dice, el Almirante señor Merino, digno, por cierto, de la mayor consideración, jubilé en 1946. En ese tiempo la moneda tenía un valor adquisitivo treinta veces superior. Por lo tanto, si el Almirante no ha hecho la inversión de esos fondos en bonos del Gobierno o en moneda corriente, seguramente debe tener hoy una cantidad parecida a la que recibió el General Barros Ortiz.

Por otra parte, y refiriéndome a la observación hecha por el Honorable señor Ampuero, debo decir que concuerdo con él cuando afirma que no es posible excusar del todo los actos de un Ministro de Estado por el informe erróneo de uno de sus subordinados; pero, a la inversa, es evidente que la acusación responsabiliza civil

y económicamente al señor Ministro, y no creo que tenga que obligarse a todos los Secretarios de Estado a conocer la legislación y los detalles en forma tal que verdaderamente no pudieran errar. Aún más, en estos casos me parece fácil equivocarse, como lo ha hecho la Contraloría General de la República al emitir su informe.

A mi juicio, debe atenderse a si realmente hubo mala fe de parte del Ministro respectivo. Al votar esta acusación, estoy seguro de que tal mala fe no ha existido, de que sólo se ha producido un error; y, por lo demás, el perjuicio causado puede ser cobrado directamente al Fisco.

Considero, por lo tanto, que sería injusto tomar medidas en contra del señor Ministro.

Nada tiene esto que ver con el hecho de que la ley que se pretende dictar pueda ser muy sana y conveniente y que, en consecuencia, deba ser tramitada con la mayor rapidez posible, para corregir cualquiera injusticia.

Por eso, voto que no.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente, en la sesión en que anteriormente se trató esta materia, el Senador que habla manifestó su parecer sobre el particular y dijo que rectificaba su voto afirmativo, emitido en la Comisión, por haberse fundado en el hecho de que el Gobierno no deseaba incluir en la Convocatoria un proyecto de la Cámara de Diputados, de iniciativa del Diputado señor Brücher, que resolvía el problema, y tal situación varió con el envío del Mensaje del Ejecutivo en que incluye un proyecto de su iniciativa, pero que también nos permite tratar el de la Cámara.

En esta oportunidad, deseo rectificar la equivocada apreciación de algunos Honorables colegas que han fundado su voto favorable a la acusación en el hecho de que el Mensaje del Gobierno no permitiría tratar el proyecto de la Cámara de Diputados. Ya he dicho que, en virtud de nuestro Reglamento, ello es posible, y dependerá entonces solamente de la urgencia que

quieran darle las Comisiones que deben informar sobre este proyecto y del Senado mismo, para despacharlo en la forma en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Ya dije en aquella oportunidad que la opinión de los Senadores radicales coincide con la del Diputado señor Brücher y con la unanimidad de la Cámara de Diputados, y así también lo expreso en el informe segundo que está conociendo en este momento el Senado.

Por esto, señor Presidente, rectificando —además— la aseveración en orden a que estaríamos obligados a dar el pase a esta acusación, porque el Ministro actuó sobre la base de informes de subalternos —olvidan que el Ministro solicitó en dos oportunidades informes a la Contraloría General de la República y que ésta lo instó a proceder en la forma en que lo ha hecho, lo cual, a mi juicio, evidentemente, aleja toda posibilidad de que se le suponga un espíritu doloso o culpable en el sentido de causar un perjuicio indebido— y reiterando, entonces, que la opinión de los Senadores radicales es la misma que tuvo la Cámara de Diputados al aprobar aquel proyecto de ley a que me he referido, voto que no.

El señor POKLEPOVIC.—Pido la palabra, señor Presidente, para fundar mi voto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—Yo votaré negativamente esta acusación, principalmente por los antecedentes dados en el informe de la Comisión respectiva, de los cuales cabe destacar aquel que dice que los decretos impugnados por el solicitante del desafuero se dictaron en obediencia de tres informes sucesivos de la Contraloría General de la República, que fijan en forma clarísima las normas según las cuales deben hacerse los descuentos legales para el fondo de desahucio del personal en retiro de las Fuerzas Armadas. Y agrega, más adelante: “Los artículos 9, 10 y 11

de la ley N° 10.336 de 29 de mayo de 1952, sobre organización de la Contraloría General de la República, disponen que es facultad exclusiva de ese organismo todo lo que concierne con las leyes de desahucio y que sus dictámenes son obligatorios para todas las autoridades e instituciones administrativas”.

Por consiguiente, por el hecho de haber acatado estas resoluciones, se ve claramente que el Ministro no ha tenido ninguna culpabilidad.

Además, se ha manifestado en el propio informe, por algunos miembros del Senado, que podrían deducirse las respectivas demandas en contra de las cajas de previsión respectivas o del Fisco; y, por último, agregan que como se trata de un expediente personal, cuyo fallo sólo producirá efecto respecto del solicitante, el resto de los afectados estarían obligados también a pedir los respectivos desafueros, para dejar expedito el camino que les permitiera hacer valer sus derechos.

Por lo tanto, tampoco se resuelve el problema respecto de los otros afectados.

Finalmente, se hace presente que existe un proyecto de ley destinado precisamente a resolver el problema, que todos reconocemos ha creado una situación injusta para el personal en retiro.

Por todas estas razones, considero, en conciencia, que el señor Ministro no ha tenido culpabilidad alguna en la dictación de estos decretos, y voto negativamente la acusación.

El señor LETELIER.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Formé parte de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que elaboró los informes correspondientes y, en la actualidad, soy miembro de la Comisión de Defensa Nacional, de tal manera que puedo informar al Senado que en el día de hoy, en que sesionó la Comisión de Defensa, preguntado por los Senadores el Secretario de ella sobre cuáles eran las materias incluidas por el Ejecutivo, nos

expresó que lo eran el proyecto del Gobierno y el aprobado por la Cámara de Diputados. Por lo tanto, podrán, la Comisión y el Senado, pronunciarse sobre ambos proyectos.

Ahora, respecto de la acusación misma, soy contrario a ella, por estimar que tanto la Contraloría General como el señor Ministro no han podido interpretar la ley en forma diversa de como lo hicieron.

El fondo de desahucio no es más que una mutualidad: la acumulación de fondos de particulares regulada por una ley. Si el beneficio se otorga en el momento oportuno con relación a los sueldos futuros de cada sujeto, no puede la acumulación congelarse, pues, indudablemente, ello haría que dicho fondo fuera insuficiente. Es imposible reconocer la plenitud de un derecho si al mismo tiempo se interpreta la ley en forma de impedir la acumulación de fondos suficientes para financiarlo. Es lo ocurrido en la práctica.

En la actualidad, un oficial de las Fuerzas Armadas demora hasta tres años en percibir su desahucio. Esa es la situación. Mientras que un general recibió los 300.000 pesos en aquella oportunidad, con relación al valor adquisitivo de su sueldo en ese momento, los 12 millones de pesos que debe recibir ahora el general que acaba de acogerse a retiro, los obtendrá en tres años, pues, a consecuencia de la interpretación anterior, no hay fondos para pagarle.

El mecanismo de la mutualidad debe ser con descuentos sobre la base de las remuneraciones efectivas.

El Senado tendrá oportunidad de debatir ampliamente el problema y de acordar fórmulas de solución. Concuero con los señores Senadores en la necesidad de dar facilidades a los imponentes que de buena fe han estado cotizando menos de lo que les corresponde para el reintegro de las diferencias adeudadas, o bien en otorgar a la caja de previsión una subvención que le permita cubrir esos saldos. Lo inadmisibles es la interpretación de la ley en el sen-

tido de "congelar" el descuento, pues es metafísicamente contrario al espíritu de la mutualidad. No puede pretenderse un derecho sobre un fondo de desahucio si no se permite su acumulación progresiva. La "congelación" resta recursos a esa acumulación.

De tal manera que, en su oportunidad, estoy dispuesto a prestar todo mi concurso para producir una solución de justicia y, más que eso, de humanidad —pues la justicia está con la interpretación que la Contraloría y el Ministro han dado a la ley—, a fin de provocar la restitución. Pero no acepto, como criterio, estimar injusta la interpretación de la ley, pues, a mi juicio, es la única posible.

De consiguiente, voto en contra de la acusación.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, deseo expresar dos órdenes de opiniones.

Primeramente, destacar que, en mi carácter de jurado, creo que debe ser rechazada la acusación en contra del señor Ministro de Defensa Nacional. A mi entender, no existen razones suficientes, ni jurídicas ni morales, para aceptarla. Por otra parte, en mi opinión al señor Vial no le causaría mayor perjuicio el tener que pagar una cantidad determinada, pues sabemos que tiene dinero más que suficiente para cubrir cualquiera suma. Así, pues, no estoy defendiendo la situación económica del señor Vial. Esto no constituiría problema de ninguna especie.

Pero, a mi modo de ver, no es el caso de que sean funcionarios de orden subalterno los autores de la actual interpretación de la ley, sino el propio Departamento Jurídico de la Contraloría General. Eso sí, no estoy de acuerdo con los argumentos que, en defensa del punto de vista del Gobierno, ha expresado el Honorable señor Letelier. Quiero referirme al aspecto filosófico de las disposiciones pertinentes, como lo ha hecho el Honorable señor Izquierdo. Y no coincido con el Honorable señor Letelier por una sencilla razón. Se ha planteado el problema como si

todo el personal en retiro de las Fuerzas Armadas tuviera sueldo de actividad, lo que no es efectivo, y se hace una serie de cálculos para concluir que determinados generales o vicealmirantes en tal fecha recibían tanto, equivalente ahora a una cantidad más o menos igual. Pero el personal que goza de sueldos de actividad en las Fuerzas Armadas, tanto en la oficialidad como en las clases, es un sector minoritario. Hay una enorme cantidad de personas, que dejaron de pertenecer a la Armada, al Ejército o a la Aviación —pues el caso de Carabineros es distinto—, que viven de pensiones que se están reajustando permanentemente, de acuerdo con las leyes generales sobre la materia. Esas personas, algunas de las cuales ganan unas pocas decenas de miles de pesos, después de haber servido 30 años en las Fuerzas Armadas, están siendo lesionadas en forma bastante seria con la interpretación del Gobierno. Se descuentan 3 mil pesos mensuales, como mínimo, y se llega en algunos casos a 30 mil pesos. Tales descuentos periódicos repercuten en la educación de los hijos de los afectados, en el rubro vestuario o en la alimentación, y constituyen, en todo caso, un serio menoscabo de los ingresos mensuales.

A mi entender, las interpretaciones sustentadas por el Gobierno son abiertamente malas. El personal en retiro de las Fuerzas Armadas tiene toda la razón. Y si el Congreso quiere hacer justicia, debe despachar pronto el proyecto del Honorable señor Brúcher, que es, en mi concepto, el más preciso y claro, o el anunciado por los Honorables señores Allende y Ampuero.

El señor ALLENDE.—Ya lo presentamos.

El señor BOSSAY.—O el proyecto que ya presentaron, o cualquiera iniciativa de ley tendiente a financiar el fondo de desahucio. En realidad, es ahí donde está el problema: el desfinanciamiento de dicho fondo.

Los oficiales en servicio activo están presionando para que se dé una solución

al problema, a fin de que no se les postergue la entrega de su cheque por desahucio en dos o tres años.

Nosotros podemos buscar los medios para financiar el fondo de desahucio, con el objeto de que los actuales oficiales en servicio activo, al jubilar, reciban oportunamente sus cheques, pero sin recargar a un personal ya viejo, enfermo y agobiado por grandes problemas económicos. No podemos autorizar que ellos financien el fondo de desahucio de un personal que percibe jubilación diferente y para que ésta se cancele con mayor rapidez a los interesados.

El señor QUINTEROS.—Que el Gobierno pida urgencia para el proyecto.

El señor IZQUIERDO.—Hay que legislar pronto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ojalá asistan todos los señores Senadores.

El señor BOSSAY.—Lo manifestado por el Honorable señor Quinteros es lógico, pues debe buscarse una solución.

Castigar al señor Vial Infante económicamente —vuelvo a decirlo— no le hará nada, pues la indemnización que le correspondería pagar no le significaría ni un pelo a un melenudo de Cuba o de cualquiera otra parte.

En cambio, despachemos una ley como la que exigen miles de voces en Chile, encaminada a devolverles lo que injustamente les descontaron y a no restringirles más sus pensiones mediante un injusto sistema de financiar el mencionado beneficio.

En esto, tomo el argumento de algunos Honorables colegas: Bueno, ¿y por qué no les reajustamos también las pensiones? Conforme con la ley primitiva, que dio nacimiento a la compatibilidad entre jubilación y desahucio, este último proviene del famoso descuento del dos por ciento de cesantía; y cuando se les hizo ese descuento fue en una moneda, no 30 veces superior, sino 100 veces superior a la actual.

¿Por qué no hacemos también el reajuste con las imposiciones y decimos: en vez de darles tres millones de pesos, les haremos dos reajustes: el de la imposición

nueva y el desahucio? Entonces, les entregaríamos un cheque por 3 millones de pesos.

Si aplicamos la teoría, hagámoslo en ambos casos: en las imposiciones y en el desahucio; o sea, que pague el imponente y también el Fisco.

En realidad, éste debió haber invertido bien, en la Caja correspondiente, el dinero descontado de los sueldos de cada uno de los miembros retirados de las Fuerzas Armadas.

Por eso, estando dispuesto a acompañar, no la doctrina del Honorable señor Letelier, que creo injusta, sino la del Honorable señor Brücher o de los Honorables señores Ampuero y Allende u otras fórmulas aceptables, colaboraré con estos Parlamentarios en el despacho de una ley que solucione el problema para todos.

Por lo tanto, en el caso individual del Ministro señor Vial, voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 26 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Rechazada la acusación.

El señor RODRIGUEZ.—Sancionamos moralmente al Ministro.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN CUBA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quedan veinte minutos.

Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Ayer el Honorable señor Allende, en un bien documentado y valeroso discurso, expresó el pensamiento del Partido Socialista con relación a los sucesos cobardes, la agresión sin nombre, que en estos momentos está sufriendo la República de Cuba de parte de fuerzas mercenarias que indiscutiblemente están financiadas por el imperialismo norteamericano.

Hoy mismo, también hemos oído, de labios del Honorable señor Izquierdo, un dis-

curso, con antecedentes históricos muy completos y una base jurídica muy sólida, que la invasión a Cuba se realizó atropellando todos los precedentes conocidos hasta la fecha.

No quiero referirme en esta oportunidad a los acontecimientos que hicieron posible, primero, el triunfo de Fidel Castro y, en seguida, la implantación de su sistema para dar al pueblo cubano mayor bienestar, mejores condiciones de vida, como lo demuestran los dos años de permanencia de su movimiento.

Sin duda, lo ocurrido en estos instantes a la República de Cuba debe merecer el más violento repudio —no podría decirse en otra forma— de los hombres libres de América Latina, pues es un atentado a un pueblo soberano, pequeño y heroico, que logró, en una gesta épica pocas veces conocida en nuestro Continente, destruir una tiranía tan ignominiosa como fue la de Batista.

Estimo que la actitud de los Estados Unidos de Norteamérica, confirmada con los antecedentes que hasta estos momentos han dado a conocer las radioemisoras y algunos diarios, comprueba su participación, no obstante las declaraciones formuladas tanto por su Presidente como por su Departamento de Estado, en orden a que ellos no están interviniendo.

Además, de acuerdo con los acontecimientos históricos de este Continente, hay muchos precedentes serios para demostrar que Estados Unidos de Norteamérica no puede negar su participación en este atropello criminal y artero en contra de Cuba.

No quisiera volver al pasado para recordar lo que le ocurrió a Nicaragua en otra oportunidad, cuando Sandino defendió heroicamente a esa república y la marinería yanqui, asesinando a lo mejor de ese pueblo, logró engendrar a los Somozas de hoy día. Tampoco quiero referirme a la Décima Conferencia de Cancilleres, efectuada en Caracas el año 1954, donde, por docilidad y no por otra causa, los Cancilleres de América Latina se prestaron a

aceptar la sugerencia del Departamento de Estado en la misma conferencia, para que el imperialismo norteamericano invadiera después, también con mercenarios, a la República de Guatemala, que estaba construyendo una nación al servicio de su pueblo y de los trabajadores, olvidados desde que ese país obtuvo su independencia.

Lo sucedido ahora en Cuba es una repetición de aquello. Estados Unidos no puede, por lo tanto, decir que no está interviniendo en esta oportunidad; mucho menos, después de las declaraciones del Presidente de esa República en el sentido de que mira con simpatía a los contrarrevolucionarios que pretenden derrocar el régimen de Castro, como lo reafirmó el Honorable señor Izquierdo esta tarde; y después de los aviones derribados, por los cuales se ha comprobado que eran soldados u oficiales yanquis quienes los comandaban para asesinar criminalmente a ese pueblo, que, en forma heroica, está construyendo un mejor porvenir.

Tampoco podemos sumarnos a la posición de muchos políticos de América Latina y, especialmente, de nuestro país, que piden prudencia y tolerancia antes de condenar la actitud norteamericana. Proceder así sería hacernos cómplices de la actitud sin nombre de Estados Unidos en contra de Cuba. Podría suceder, andando los años, que Chile también hubiera de sufrir una acción de esa naturaleza.

A mi juicio, ha llegado el momento de que nuestra Cancillería formule una declaración clara y precisa —ya debiera haberla hecho— para condenar los actos vandálicos de Estados Unidos en contra de Cuba. Nuestra Cancillería, que siempre actúa en forma retrasada, no ha procedido en tal sentido, pese a que otras, de pueblos que no poseen la madurez política de Chile, han tenido un comportamiento más digno, más consecuente, de solidarizar con el Gobierno de Cuba y de protestar por el atropello de mercenarios, financiados por Estados Unidos, en contra de

esa pequeña república. No se puede estar esperando que los acontecimientos pasen, para pedir, como yo he leído u oído, que nuestro Gobierno busque por vías pacíficas una solución del problema que ensangrienta hoy a la República de Cuba. ¡Cómo se puede pedir una solución pacífica, cuando ya estamos frente a hechos consumados, cuando la invasión se está efectuando, cuando se está asesinando con ametralladoras, armamentos, aviones y buques norteamericanos al pueblo de Cuba! Si nosotros esperamos que se reúnan las Cancillerías de América Latina y tomen una resolución frente al problema cubano, puede ser tarde.

Hablando como hombre que aprecia la libertad, pues los socialistas somos los más intransigentes defensores del espíritu de libertad que debe haber en todos los pueblos, yo creo llegado el momento de que nuestra Cancillería, vale decir, el Presidente de la República, que tiene la tuición de los problemas internacionales, emita una declaración de solidaridad con el pueblo de Cuba; pues, como lo dijo ayer el Honorable señor Allende, durante los sismos de mayo, ese pueblo, en forma leal y abierta, fue el primero en solidarizar y en llegar con ayuda a nuestro territorio. Si somos partidarios, como siempre se ha afirmado, del principio de no intervención y de la autodeterminación de los pueblos, el Gobierno está obligado a hacer tal declaración.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta el término de mis observaciones.

El señor TARUD.—Hasta que termine de hablar el señor Senador.

El señor CERDA (Presidente).—Todavía quedan veinte minutos de Incidentes.

Puede continuar en el uso de la palabra Su Señoría.

El señor CHELEN.—El llamado hecho por el Presidente Dorticós y el Primer Ministro Fidel Castro a los pueblos de América Latina en esta hora trágica para Cu-

ba y negra también para el porvenir de estos países, a raíz del atropello de los norteamericanos en contra de los cubanos, tiene rasgos muy parecidos, por su hondo contenido y por lo que encierra esta agresión, al llamado que, años atrás, hizo Sandino a las Cancillerías de nuestras repúblicas. En aquel entonces, no existía la madurez política que en el transcurso de los años se ha venido formando en vastos sectores políticos de América Latina y que hoy adquieren decisiva importancia. No tuvo respuesta el Mensaje de Sandino, y esa pequeña república sucumbió, no sólo por la artera invasión inspirada por Norteamérica, sino también por la traición y cobardía de nicaragüenses que, como Somoza, fueron alimentados por los grandes consorcios imperialistas. El llamado de Dorticós y Castro tiene también en la actualidad un contenido semejante a aquél. Pero ese llamado, a diferencia del formulado por Sandino, ha caído en pueblos donde ya hay madurez y conciencia política, y si no ha sido acogido por la totalidad de las Cancillerías de estas repúblicas, lo ha sido por el pueblo de todas ellas, y son los trabajadores, campesinos, obreros, mineros, empleados e intelectuales los que están apoyando espiritualmente la gran gesta del pueblo cubano y solidarizando con él, para que no sea destruido por los vándalos, hoy como ayer, financiados por los norteamericanos. Y naciones como la nuestra, que en ese aspecto tienen un pasado honroso, que siempre se han calificado como amantes y defensoras de la libertad y la soberanía, tienen ahora, frente a Cuba y América Latina, la obligación de responder también a aquellos antecedentes solidarizando abierta y virilmente con dicha república y acogiendo como corresponde el dramático llamado de su Gobierno.

Si llegara a suceder —yo no lo creo, pues en estos instantes ya se sabe que el heroico pueblo cubano ha resistido y está derrotando a los invasores—, pero si llegara a ocurrir que la revolución cubana

fuese aplastada, tengan la seguridad Sus Señorías de que posteriormente los países de América Latina serían tratados por Norteamérica como verdadero tarro de basura para sus desperdicios. No habría respeto para América Latina; no habría lo que hasta la fecha ha existido por lo menos en la letra, cierta consideración, ni siquiera para los gobiernos que actúan de acuerdo con los intereses que Norteamérica tiene empotrados en estos países. No habría respeto para nadie, y el aplastamiento de Cuba significaría también la instauración de dictaduras tan odiosas como las de Somoza y Stroessner, que aún existen en América Latina, para aplastar todo el movimiento de superación e incluso las libertades de que nos permite todavía disfrutar nuestra democracia, que aunque limitada, por lo menos da ciertas garantías para actuar.

Es obligación, como lo dijo ayer el Honorable señor Allende, no sólo de los hombres que actúan en la vida pública chilena y saben apreciar la libertad, sino de nuestro pueblo, solidarizar con el pueblo cubano en la hora difícil que hoy afronta.

El llamamiento hecho ayer para solidarizar con la república de Cuba, es un llamamiento que el pueblo ha entendido. No hay solo obrero o campesino, un solo intelectual que se precie de hombre libre, que no sienta en estos momentos que tiene clavado en su corazón un puñal, con lo que actualmente ocurre en una república que está escribiendo una de las mejores páginas no sólo para su pueblo, sino para América Latina, al llevar a cabo una revolución que está transformando estructuralmente la vieja sociedad, que no ofrece perspectivas a las clases trabajadoras.

Ayer, por ejemplo, el Honorable señor Bulnes —lamento que se haya retirado en estos instantes—, al responder al Honorable señor Allende, decía que la revolución cubana realizada por Fidel Castro estaba asesinando, fusilando sin sumario previo, a los que se le oponían. Sin embargo, el

Honorable señor Bulnes no recuerda, o, si lo recuerda, no lo dice, que el dictador Batista asesinó en forma inmisericorde, y todavía en defensa de intereses foráneos, a los hombres que en Cuba querían luchar por un mejor bienestar para su pueblo. La tiranía de Batista asesinó a lo mejor de la juventud, hasta juventud universitaria, y a obreros, quienes desde un comienzo solidarizaron con el movimiento de Fidel Castro, para poder hacer una revolución que llevase mejores perspectivas de vida para el pueblo trabajador.

Por eso, digo esta tarde que una revolución de la profundidad de la ocurrida en Cuba, que ha transformado sustancialmente ese país en lo social y en lo económico, no podía hacerse con palabras de buena crianza. Es evidente que tenía que defenderse de los contrarrevolucionarios, de elementos enquistados en su propio Gobierno que, inclusive, pretendieron asesinar en estos últimos días a Fidel Castro. Tenía éste que defenderse de todos aquellos sectores que actuaban impulsados por las grandes empresas e industrias que habían sido nacionalizadas en beneficio del pueblo. A estos individuos, evidentemente, el Gobierno de Fidel Castro debió tratarlos drásticamente, y el hecho de haberlos fusilado no significa haber cometido un crimen, porque esas gentes, al ponerse al servicio de intereses foráneos, se colocaban en contra de los intereses de su propia República, de su propia nacionalidad y de lo que estaba construyendo Fidel Castro en beneficio de esa nación.

En este aspecto, no creo que haya necesidad, a veces, de hacer comparaciones históricas. Ningún país del mundo ha logrado progresar, lograr mejores niveles de vida en el transcurso del tiempo, si no es por medio de procesos como el de la revolución cubana. Tenemos el ejemplo que nos dieron Francia, Inglaterra y aun Estados Unidos, países que, mediante procesos violentamente revolucionarios, lograron cimentar las condiciones de vida y

de progreso que, indiscutiblemente, exhiben e irradian al resto de los países del mundo. No se puede pedir, entonces, que una revolución como la cubana hubiera procedido contrariamente a lo que otras naciones hicieron para traer al mundo aquello de que, en cierto sentido, ha estado disfrutando durante muchos años: libertad para actuar e, inclusive, en algunos países, mejores condiciones de vida, especialmente en lo económico.

Lo expresado ayer por el Honorable señor Bulnes, a mi modo de ver, significa exhibir las mismas tácticas que la reacción ha usado en todos los países, especialmente en el nuestro. Cuando la reacción tiene el poder en sus manos, todo lo justifica; cuando lo pierde, pide tolerancia, que se respeten sus derechos, pero recurre a todos los medios para reconquistarlo, sin detenerse ante nada para ello. Es lo que ocurre en estos instantes en la República de Cuba. He copiado las palabras del Honorable señor Bulnes en la parte de su discurso en que decía: "estos elementos que actúan como contrarrevolucionarios desean devolver la libertad a Cuba". ¿Qué libertad le van a devolver? ¿Quién se las va a devolver? ¿Los Castillo Armas de turno? Estos sicarios mandados por el imperialismo norteamericano ¿devolverán la libertad a un pueblo que la conquistó con su esfuerzo, con su acción heroica? No se puede, señor Presidente, argumentar de semejante manera para denigrar a un movimiento que hoy es ejemplo en América Latina y en el mundo entero.

El Honorable señor Bulnes, también en respuesta al Honorable señor Allende y haciendo referencia a nuestra historia, dijo que las castas feudales habían hecho el progreso social y económico de Chile y que nunca habían llegado al poder por la ilegalidad. Creo que esto es, señor Presidente, desfigurar totalmente la Historia. Conozco antecedentes, porque siempre me he preocupado de estos hechos, y podría demostrar, tal vez no ahora pero sí en otra

oportunidad, la forma en que siempre han actuado las castas dirigentes en esta república. La historia que acogen y enseñan Sus Señorías es la historia oficial, esta historia al servicio de una clase minoritaria y exclusivista, que ha llegado a eliminar de sus páginas los hechos del pasado que contrarían sus intereses. En su afán de no dejar rastro, señor Presidente, adulteran los acontecimientos interpretando con sentido de casta sus proyecciones, suprimen a los adversarios que no comparten sus puntos de vista. En cambio, transforman hasta la exageración el papel de sus antepasados que sirvieron sus fines, haciéndolos figurar como forjadores de la nacionalidad, aunque hayan sido simples comparas de los clanes feudales.

No se puede seguir, según mi criterio, aceptando el concepto que el Honorable señor Bulnes y los que pertenecen a su clase tienen de nuestra historia. Si así fuese, señor Presidente, ¿qué enseñanza científica podríamos extraer para valorar el presente y el futuro conforme al desarrollo social y económico de la sociedad humana?

Destacar el papel rector de grupos o personas, elevándolos a la categoría de héroes en sus actuaciones de intérpretes de una clase feudal que olvidó a las demás clases que se estaban desarrollando en el alma del pueblo, y que basó su predominio en la explotación de las mayorías, es desconocer el progresivo desarrollo de la sociedad humana y los fenómenos económicos que dinamizan su evolución hacia mejores condiciones de vida.

Estos hechos pueden dar margen a muchas argumentaciones. Y como el Honorable señor Bulnes profetizó ayer que, de acuerdo con esto que habían legado sus antepasados, le era imposible a la Izquierda, en el futuro, por medio de elecciones, obtener una victoria, quiero decir al Honorable Bulnes que, evidentemente, en este caso tiene la razón. Dentro de una democracia que sirve los intereses de ellos, que cada día pone más trabas para que el pue-

blo pueda desenvolverse libremente y tener las mismas posibilidades que ellos tienen para poder sufragar los días de elecciones; dentro de una democracia en que más del 50% de los habitantes es analfabeto y no puede votar, y en la cual se pone al pueblo toda clase de dificultades para que se eduque, es evidente que mientras tal estado de cosas subsista, los sectores reaccionarios tendrán siempre la posibilidad de ser mayoría en el Congreso, aunque no representen el espíritu mayoritario del pueblo.

Voy a poner un ejemplo que conocí en la propia provincia por la cual es Senador el Honorable señor Bulnes. En los días en que estaba trabajando y ayudando en la candidatura del Secretario General de mi partido, camarada Corbalán, llegué a una localidad de esa región poco después del medio día, y, cansado por el viaje, pasé a servirme un refresco a un depósito de licores...

El señor CERDA (Presidente).—Me permito hacerle presente al señor Senador que quedan solamente tres minutos de la hora de Incidentes.

El señor CHELEN.—Había solicitado hace un momento que se me prorrogara el tiempo, pero, desgraciadamente, cada vez que solicito esta deferencia no soy oído.

El señor RODRIGUEZ.—Oportunamente hicimos la petición al señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Cuando se solicitó la prórroga, no había número en la sala.

El señor CHELEN.—Desgraciadamente, no alcanzaré a exponer todas mis observaciones.

El señor RODRIGUEZ.—Cuando hicimos la petición había número en la Sala para tomar acuerdo y Su Señoría ha esperado que se retiraran algunos señores Senadores, para hacer imposible la prórroga de la hora.

El señor CERDA (Presidente).—Cuando se solicitó la prórroga no había número, señor Senador. Había solamente diez señores Senadores.

El señor RODRIGUEZ.—Había once, señor Presidente.

El señor CHELEN.—Como relataba, mientras estaba en ese depósito de licores consumiendo un refresco, llegaron dos inquilinos, con ojotas y pala al hombro. A un gesto que hicieron, el encargado del depósito se agachó y les sirvió dos copas de vino que tomaron como la mejor bebida que se pudiera imaginar. Solicité entonces al que atendía que me sirviera también una copa de vino, pero éste se negó, y fue necesario para ello que diera a conocer mi condición de Senador, calidad ésta que parece inspirar mucho respeto especialmente en esa zona, donde los Senadores pertenecen a las castas feudales. Así tuve oportunidad de probar el vino más infame, inferior a los peores vinagres del norte de Chile, que, según me relató el dependiente, era el vino que le entregaba el dueño del fundo para vendérselo a los campesinos, ventas que él iba anotando en una hoja y que quincenalmente eran descontadas a éstos de sus salarios.

Interrogué a los dos campesinos acerca de su edad, que yo calculaba en 64 ó 65 años. Pues bien, uno tenía 40 años y el otro, 42. He ahí la forma como han ido frustrando hasta la vida de nuestro pueblo.

¿Cómo es posible, entonces, que el Honorable señor Bulnes sostenga que en Chile existe una democracia, cuando ellos mismos se han encargado de desfigurarla, de denigrarla, no permitiendo escuelas adonde pueda el pueblo ir a educarse, no eliminando el vicio del alcoholismo, como debieron haberlo hecho hace muchos años. Por

el contrario, han utilizado este vicio para embrutecerlo, como procedimiento para captar su conciencia y hacerlo votar por ellos. De esa manera, indiscutiblemente, siempre podrán tener la mayoría; pero se equivoca el Honorable señor Bulnes, porque el pueblo, mientras más sea acorralado por ese camino, más pronto tendrá que reaccionar, como ya lo está haciendo, pues a pesar de las trabas impuestas por esta democracia burguesa, en las últimas elecciones se han duplicado —aunque lo nieguen— las representaciones populares y se puede apreciar, en este momento, un poderoso frente combativo que representará a la gente de nuestro pueblo, respecto de la cual aquellos sectores feudales no tienen una palabra de aliento, justamente para impedirles el camino que los pueda llevar al poder y dé un mejor porvenir para la República, como está sucediendo en Cuba.

Señor Presidente, como no se me ha prorrogado la hora, quiero terminar reafirmando las palabras pronunciadas ayer por el Honorable señor Allende y aseverando que no sólo el Partido Socialista, sino todos los sectores populares de la Nación, están apoyando solidariamente a Cuba. Pido, en consecuencia, una vez más, que, en un gesto de altivez y dignidad, el Gobierno de Chile exprese también, cuanto antes, su solidaridad con la República de Cuba en este difícil trance por que atraviesa.

El señor CERDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.15.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 36ª, EN 12 DE ABRIL DE 1961

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Bellolio, Correa, Curti, Chelén, Durán, Faivovich, Larraín, Letelier, Martínez, Mora, Pérez de Arce, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres y Wachholtz.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 34ª, ordinaria, de fecha 5 del mes en curso, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 35ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la enajenación de diversas ex unidades de la Armada Nacional.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los tres siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para efectuar los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A Contralmirante, en favor del Capitán de Navío (EM. T.) don Ramón Barros González.

2.—A Coronel de Ejército en favor del Teniente Coronel don Rafael Valenzuela Verdugo.

3.—A Coronel de Ejército, en favor del Teniente Coronel don Félix Guerrero Salcedo.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Informes

Dos de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en las siguientes mociones:

1.—De los Honorables Senadores señores Alvarez y Correa, que beneficia a doña Raquel Reyes M., viuda del ex Senador don Juan Antonio Coloma.

2.—Del Honorable Senador señor Videla Lira, que beneficia a doña Lucía Muñoz Cortés-Monroy, viuda del ex Senador don Carlos Acharán Arce.

—*Quedan para Tabla.*

Al término de la Cuenta, el Honorable Senador señor Faivovich formula indicación, que es aprobada, a fin de que se autorice a la Comisión de Hacienda para que pueda reunirse mientras lo hace el Senado, con el objeto de despachar algunos proyectos importantes sometidos a su consideración.

En seguida, el Honorable Senador señor Durán formula indicación, que también es aprobada, para que se eximan del trámite de Comisión y se traten en esta sesión las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar empréstitos, y que ya han sido aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados en primer trámite constitucional.

ORDEN DEL DIA

De conformidad con el acuerdo anterior, se consideraran las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar empréstitos.

Se da cuenta de que el Ejecutivo ha formulado las observaciones que se expresan en seguida, en el orden de su discusión.

Artículo 1º

La que consiste en reemplazar la frase “sesenta mil escudos (Eº 60.000)” por “veinte mil escudos (Eº 20.000)”.

En discusión la observación transcrita, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobada tácitamente.

Artículo 2º

La que consiste en sustituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 2º—El producto del o los préstamos deberá ser invertido en obras de pavimentación, arreglos de aceras, caminos y calles de la comuna y otras obras públicas”.

En discusión esta observación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da por aprobada tácitamente.

Artículo 3º

La que tiene por objeto reemplazar este artículo por el siguiente:

“Artículo 3º—La Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, pondrá a disposición de la Municipalidad de Las Barrancas, hasta la suma de cuarenta mil escudos (Eº 40.000), con cargo a su Presupuesto de Capital, correspondiente a la Ley de Presupuestos de la Nación del año 1961, para que sean invertidos en la extensión y construcción de nuevas líneas de alumbrado público en dicha comuna, especialmente en la Población “Santa Teresita” y Colonia Agrícola “El Noviciado”.

En discusión la observación formulada, usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, se da por aprobada tácitamente.

Artículo 4º

La que consiste en sustituir, en el inciso primero, las frases “de tres por mil en los predios urbanos y de un cinco por mil en los rurales” y “sesenta mil escudos (Eº 60.000)” por “de un uno por mil en los predios urbanos y de un uno y medio por mil en los rurales” y “veinte mil escudos (Eº 20.000)”, respectivamente.

En discusión la observación transcrita, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

Queda terminada la discusión de las observaciones.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Las Barrancas para contratar directamente uno o varios empréstitos, hasta por la suma de veinte mil escudos (Eº 20.000) al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación del o los empréstitos no regirán

las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes orgánicas o reglamentos de las instituciones que los otorguen.

Artículo 2º—El producto del o los préstamos deberá ser invertido en obras de pavimentación, arreglos de aceras, caminos y calles de la comuna y otras obras públicas.

Artículo 3º—La Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, pondrá a disposición de la Municipalidad de Las Barrancas, hasta la suma de cuarenta mil escudos (Eº 40.000), con cargo a su Presupuesto de Capital, correspondiente a la Ley de Presupuesto de la Nación del año 1961, para que sean invertidos en la extensión y construcción de nuevas líneas de alumbrado público en dicha comuna, especialmente en la Población “Santa Teresita” y Colonia Agrícola “El Noviciado”.

Artículo 4º—Para atender al servicio del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, establécese una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Las Barrancas de un uno por mil en los predios urbanos y de un uno y medio por mil en los rurales y que regirá hasta el pago total del o los empréstitos autorizados por esta ley o hasta el semestre siguiente a aquel en que se entere la suma de veinte mil escudos (Eº 20.000) o en que se entere la suma que complementa el empréstito autorizado, si éste hubiere sido obtenido sólo parcialmente, todo ello en el caso de hacerse uso de la opción prevista en el inciso segundo de este artículo.

El producto de la contribución que se contempla en el inciso anterior podrá ser invertido por la Municipalidad de Las Barrancas en las adquisiciones y obras indicadas en el artículo 2º, si no se contrataren el o los empréstitos o mientras éstos no se contraten. Podrá, asimismo, destinar a tales obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda, en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

El señor Presidente propone a la Sala fijar el día martes próximo, 18 de abril, a las 17 horas, para elegir Consejero del Senado en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en la vacante quedada por el fallecimiento del H. Senador señor Carlos Acharán Arce, proposición que es aprobada tácitamente.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicaciones formuladas por los Honorable Senadores señores Aguirre Doolan y Torres para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los señores Correa y Durán en la Hora de Incidentes de la sesión anterior.

Puesta en votación las indicaciones del rubro, ellas son aprobadas, tácitamente, por unanimidad.

INCIDENTES

Usa de la palabra el Honorable Senador señor Allende para referirse al éxito logrado por científicos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al poner en órbita y hacer volver sano y salvo a la tierra al primer ser humano, y formula indicación para que se les envíe un cable de felicitaciones, en nombre del Senado.

Con motivo de esta proposición, se acuerda dejar a la Mesa la solución de este punto.

El señor Allende formula indicación, que es aprobada, para publicar "in extenso" su discurso.

A continuación, usa de la palabra el Honorable Senador señor Chelén, quien se refiere a la situación de la industria del cobre en los mercados internacionales y a la falta de conocimiento de ambos factores por los organismos chilenos. A este respecto, formula indicación para que se invite al señor Ministro de Minería a una sesión del Senado, a fin de que exponga la posición del Gobierno de Chile a la Conferencia que celebrarán en Helsinki los países productores de cobre.

El señor Presidente manifiesta que la Mesa pondrá en conocimiento del señor Ministro de Minería la indicación formulada por el señor Chelén.

Con motivo del discurso recién indicado, usa de la palabra el señor Allende sobre algunos aspectos de la política cuprífera del País.

A continuación, el señor Ampuero se refiere a algunos problemas que afrontan obreros y empleados de los minerales de Chuquicamata y Potrerillos, relacionados con los sistemas de trabajo puestos en vigor por

las Compañías para reducir la producción de cobre y que infringirían el acuerdo suscrito por ellas sobre el particular.

Expresa el señor Senador que, de no solucionarse estos problemas, los trabajadores de dichos minerales podrían verse obligados a declararse en huelga, lo que provocaría grave daño a la economía nacional.

En seguida, interviene el señor Pérez de Arce, en relación con las observaciones formuladas momentos antes por el señor Allende, para recordar que, durante su mandato parlamentario, ha intervenido varias veces a propósito de los problemas que plantea la minería del cobre.

El señor Tarud se refiere a la afirmación hecha por el señor Allende en su segunda intervención de esta tarde, en lo relativo al funcionamiento de la Comisión de Economía y Comercio de la Corporación.

El señor Mora aclara, asimismo, algunos conceptos emitidos por el señor Allende sobre los Parlamentarios que votaron favorablemente las leyes sobre Nuevo Trato al Cobre y Referéndum Salitrero.

Finalmente, el señor Chelén se refiere a la inquietud provocada entre los campesinos que trabajan en los fundos que posee el Servicio Nacional de Salud en la comuna de Salamanca, a raíz de las actividades que desarrolla en la zona una persona que, aparentemente es Inspector de la Caja de Colonización Agrícola, y que dicen relación con la entrega de lotes de terreno provenientes de la parcelación de dichos fundos.

Pide el señor Senador se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole tenga a bien informar a esta Corporación respecto de la efectividad de la parcelación indicada, para que, en caso positivo, se consideren los intereses de quienes han trabajado esas tierras desde hace años.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Chelén.

Se da cuenta de que el señor Pérez de Arce ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor Chelén.

Por falta de quórum en la Sala, queda para ser resuelta en el Tiempo de Votaciones de la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL
RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA
ENAJENACION DE EX UNIDADES DE LA ARMADA
NACIONAL*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que enajene, separada o conjuntamente, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, dentro del país o en el exterior, algunas unidades de la Armada Nacional dadas de baja en razón de su antigüedad y mal estado.

Se trata de la ex Escampavía "Yelcho", ex submarino "Thomson", el ex AP. "Pilcomayo", la ex Barcaza "Guardiamarina Contreras", el ex YT "Reyes" y el ex Pontón "Abtao", sin el armamento y otros elementos aprovechables para el servicio de la Armada Nacional.

La mantención a flote de dichos barcos, así como el personal necesario para su custodia, hacen antieconómico el poseerlos, ya que varios de ellos hacen agua y se encuentran por lo tanto expuestos a cada instante a irse a pique.

En otras ocasiones el Congreso Nacional autorizó esta clase de enajenaciones, como por ejemplo la del acorazado "Almirante Latorre", la que se efectuó mediante la ley N° 12.867.

El proyecto en informe dispone que el producto de estas ventas se destinará a suplementar el ítem 10|01|04-w "Adquisiciones" de la Armada Nacional, con el objeto de que ésta adquiera, reacondicione o modernice unidades, o bien lo invierta en maquinarias, útiles, enseres y, en general, en todo lo que demande la ejecución de instalaciones, construcciones o cualquiera otra obra de beneficio para la Institución.

Por las razones expuestas, esta Comisión estima justo y necesario el proyecto de ley en estudio y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1961.

(Fdo.): *E. Alessandri.—L. F. Letelier.—H. Aguirre Doolan.—Peligio Figueroa Toro*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y
COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE
TRANSFERENCIA DE INMUEBLES FISCALES A LAS
PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA OBRA
"DON ORIONE".*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza la transferencia de inmuebles fiscales en la ciudad de Santiago a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra "Don Orione".

Las referidas propiedades fueron adquiridas por el Fisco por herencia y se encuentran ubicadas en la Avenida Pizarro N° 2046 y 2506, de esta ciudad, y en ellas se ha permitido la instalación de esta Congregación misionera.

Las Pequeñas Hermanas de la Obra "Don Orione" han creado una institución, absolutamente gratuita, para la recuperación física y mental de niñas menores lisiadas, epilépticas o paráliticas, que no cuentan con medios económicos para ser tratadas en centros de salud apropiados.

El Gobierno, consciente del beneficio que reporta a la colectividad la abnegada labor de estas Hermanas Misioneras y, con el objeto de proporcionarles un emplazamiento definitivo para la ampliación del Centro que mantienen, ha resuelto ceder en propiedad a la Institución los bienes fiscales que actualmente ocupa.

Las consideraciones precedentes han movido a vuestra Comisión a proponeros la aprobación de este proyecto de ley, en los términos que siguen:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente los inmuebles fiscales situados en la Avenida Pizarro N°s. 2046 y 2056 de Santiago, a las Pequeñas Hermanas Misioneras de la Obra "Don Orione". Las propiedades indicadas las adquirió el Fisco en su calidad de heredero de don Juan de la Cruz Serey. El inmueble de Avenida Pizarro N° 2056 se halla inscrito a fojas 5943 N° 7916 del Registro de Propiedad de Santiago de 1959, y tiene los siguientes deslindes: Norte, parte del sitio 46; Sur, sitio 48; Oriente, sitio 123 y parte del sitio 22, y Poniente, Avenida Pizarro. La propiedad de Avenida Pizarro N° 2046 se encuentra inscrita a nombre del Fisco a fojas 5943 N° 7917 del mismo Registro y año, y tiene los siguientes deslindes: Norte, sitio 44; Sur, sitio 46, Oriente, sitio 21, y Poniente, Avenida Pizarro.

Artículo 2º.—La Orden Religiosa beneficiada deberá destinar los inmuebles que se le transfieren al funcionamiento de una casa y escuela pa-

ra niñas lisiadas indigentes. Si se destinaren las propiedades a otros fines, éstas volverán al dominio del Fisco”.

Sala de la Comisión, a 19 de abril de 1961

(Fdos.): *E. González.*—*J. García.*—*A. Cerda.*—*Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

MOCION DEL SEÑOR EDUARDO ALESSANDRI SOBRE
PENSION DE GRACIA A DON ACARIO COTAPO
BAEZA.

Honorable Senado:

Hay chilenos que, pese a gozar de un bien ganado prestigio en el exterior, no reciben en nuestro país el reconocimiento que se merecen.

Hombres connotados, de la talla de don José Toribio Medina son internacionalmente admirados, pero aquí apenas si son conocidos por un grupo de intelectuales y, en todo caso, no reciben el tributo de admiración y respeto populares que se merecen.

Más allá de nuestras fronteras existen chilenos que se destacan en todas las ramas del arte. Cuatro nombres forman la tetralogía musical de nuestro país: Arrau, Cotapos, Vinay y Montecinos.

No es el caso de reseñar en estas líneas los méritos de cada uno de ellos. Sin embargo, hay uno que preocupa nuestra atención en forma especial: Acario Cotapos Baeza.

La naturaleza misma de su arte —compositor— no le permite mantener un nivel económico comparable al de otros, que como ejecutantes o cantantes, están mejor y más periódicamente remunerados.

Sin embargo, es necesario señalar que es el compositor quien más necesita verse libre de mezquinas preocupaciones monetarias para, así, poder dedicar, por entero, sus esfuerzos a la labor creativa.

En Chile, por desgracia, es tradición reconocer tardíamente los méritos de nuestros nacionales.

Es el momento de innovar en esta práctica y de otorgar a uno de nuestros más geniales conciudadanos el tributo que se merece y de ayudarlo, así, para que siga, con tranquilidad, produciendo sus obras para gloria de Chile.

Es por estas consideraciones que venimos en proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Acario Cotapos Baeza, una pensión mensual de doscientos cincuenta (E° 250) escudos.

El gasto que significa la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Eduardo Alessandri.*

MOCION DEL SEÑOR MORA SOBRE BENEFICIOS AL
SEÑOR GREGORIO RODRIGUEZ TASCÓN.

Honorable Senado:

El 7 de marzo de 1961, por D|S. Subsecretaría de Guerra, Dirección del Personal, Departamento I, N° 46, se le concedió retiro absoluto de las filas del Ejército al General de Brigada señor Gregorio Rodríguez Tascón, después de más de 35 años de eficientes servicios prestados en esta rama de las Fuerzas Armadas, a las cuales prestó con su idoneidad, su alto espíritu militar y un acendrado civismo. Ha servido, asimismo, al país en general, desde el importante cargo de Presidente de la Comisión Chilena de Límites, resguardando con celo ejemplar y con profundo conocimiento de la materia, los derechos que Chile está haciendo valer a sus vecinos.

Las razones por las cuales Oficiales distinguidos de nuestras Fuerzas Armadas, como es el caso del señor Rodríguez Tascón, deben acogerse a retiro absoluto de las filas del Ejército son muy conocidas: tiempo en el grado y escasez de vacantes en el cargo superior. Pues bien, notificado oficialmente de su retiro, el general señor Rodríguez Tascón se acercó a Su Excelencia el Presidente de la República para poner a su disposición el cargo de Presidente de la Comisión Chilena de Límites con que lo había honrado. El Presidente de la República le reiteró su confianza y le pidió que continuara al frente de tan delicadas tareas.

Considerando, entonces:

1°—Que son de importancia e interés nacional las tareas que cumple el General de Brigada (R) señor Rodríguez Tascón en la Comisión Chilena de Límites y que es necesario investirlo de la jerarquía correspondiente y rodear su misión del mayor prestigio posible;

2°—Que el General señor Rodríguez Tascón en el momento de su retiro cumplía con los requisitos exigidos para el ascenso al grado inmediatamente superior, o sea, al de General de División, puesto que el único que pudo faltarle: *un año de mando de División o Unidad Operativa*, le fue dispensado por D|S. Subsecretaría de Guerra, Dirección del Personal, P. 1, N° 101, de 1° de abril de 1958, precisamente, por la misma importancia de la misión que estaba realizando en servicio del país y que le exigía el máximo de dedicación, desvelos y preocupaciones de todo orden;

3°—Que el General de Brigada (R) señor Rodríguez Tascón percibe actualmente la renta correspondiente al grado de General de División y, por lo tanto, su ascenso a este grado no significaría para el Erario el menor desembolso;

4°—Que el Jefe de la Misión Militar Argentina con el cual tiene que entenderse el General señor Rodríguez, tiene el grado de General de

División del Ejército argentino y no es desconocido el hecho de que en el ambiente militar los grados constituyen jerarquía;

5º—Que Su Excelencia el Presidente de la República al reiterar su confianza al General (R) señor Rodríguez Tascón seguramente ha tomado en cuenta, además de las relevantes condiciones personales y profesionales de este distinguido Oficial de nuestro Ejército, la conveniencia de darle cierta permanencia en sus funciones al ciudadano que realiza tan destacada labor pública.

Por estas consideraciones y porque el General de Brigada (R) señor Gregorio Tascón ha demostrado poseer las condiciones necesarias para el ejercicio de tan altas responsabilidades, como un acto de justicia y de un reconocimiento a sus méritos profesionales y cívicos, me permito proponer al Honorable Senado de la República el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia y para todos los efectos legales, el grado, rango y prerrogativas de General de División del Ejército de Chile, al General de Brigada (R) señor Gregorio Rodríguez Tascón, actual Presidente de la Comisión Chilena de Límites”.

(Fdo.): *Marcial Mora M.*

5

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene la honra de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Puerto Octay para contratar empréstitos hasta por E° 18.000, a un interés no superior al 12% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

De los recursos que produzcan los préstamos, E° 12.000 deberán ser invertidos en la ampliación del hotel municipal “Centinela” y E° 6.000 en la construcción de un restaurante en el balneario “La Baja”, Centinela.

Ambas construcciones, además del progreso urbanístico que representarán, contribuirán poderosamente a la atracción turística hacia la localidad, cuyas bellezas naturales son por todos reconocidas.

El servicio de la deuda significará una cantidad promedio anual de E° 4.900, la que se financiará mediante el establecimiento de una contribución adicional de 2,5 por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que aplicada sobre un avalúo imponible de E° 2.772.000, rendirá E° 6.930 al año, suma excesiva para el cabal servicio de los empréstitos.

Por esta razón, os recomendamos reducir a 2%₀₀ el monto de la nueva

contribución, porcentaje que rendirá lo suficiente para la finalidad perseguida.

El artículo 6º del proyecto autoriza la inversión directa de los recursos que produzca la contribución, en la ejecución de las obras, en el caso de que los empréstitos no se contraten, norma que de ordinario se incluye en esta clase de iniciativas pero que en este caso resultará inoperante debido a que el artículo 5º establece que la contribución empezará a cobrarse desde la contratación de los empréstitos.

Para evitar este inconveniente, os proponemos modificar el artículo 5º, en el sentido de disponer que el tributo se cobre desde el semestre siguiente al de vigencia de la ley.

Las demás disposiciones no necesitan un comentario o explicación especial, pues son similares a las que habitualmente se incluyen en esta clase de autorizaciones, para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los préstamos por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

En virtud de las consideraciones expuestas, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 5º

Reemplazar el porcentaje "dos y medio por mil" por "dos por mil" y las palabras "la contratación del o los empréstitos autorizados y regirá hasta su total cancelación" por estas otras: "el semestre siguiente a la vigencia de la presente ley y regirá hasta el pago total de los préstamos o la terminación de las obras, en su caso".

Sala de la Comisión, a 9 de marzo de 1961.

(Fdos.): *P. Poklepovic.*— *B. Larraín.*— *G. Rivera.*— *Federico Walker L.*, Secretario.



